FUNDACIÓN OLGA FORERO DE OLAYA
NIT. 900.185.095-8
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA No (01-2026)

En el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se reunió la Asamblea General de Fundadores de la Fundación Olga Forero de Olaya, en reunión universal, sin necesidad de convocatoria previa, por encontrarse presentes y debidamente representadas la totalidad de las cuotas sociales de la entidad.

Verificada la existencia del quórum deliberatorio y decisorio, se declaró válidamente instalada la reunión con el propósito de analizar, discutir y decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Llamado a lista y Verificación del *quórum.*
2. Elección del presidente y secretario de la reunión
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación del Informe de gerencia – informe de gestión.
5. Lectura y aprobación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025.
6. Lectura del Dictamen de Revisoría Fiscal.
7. Nombramiento del Revisor Fiscal
8. Actualización anual del informe de ESAL de acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T.
9. Proposiciones y varios.
10. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. Llamado a lista y Verificación del quórum

Verificado el lugar y la hora señalados para la reunión, se procedió al llamado a lista de los asociados fundadores de la Fundación, constatándose la presencia de los señores José Leónidas Olaya Forero y Ciro Alejandro Olaya Forero, quienes actúan en calidad de asociados fundadores y representan la totalidad de las cuotas sociales de la entidad.

En consecuencia, se deja constancia de que los asistentes representan el cien por ciento (100%) de las cuotas sociales, encontrándose debidamente conformada la Asamblea para deliberar y decidir válidamente sobre los asuntos sometidos a su consideración.

Asisten en calidad de invitados a la presente Asamblea las siguientes personas:

- Jhon Edwar Muriel Mora, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.073.697.424, de Soacha.
- Jenny Alexandra Franco Franco, mayor de edad, identificada con Cedula de ciudadanía número 53.062.939, de Bogotá D.C.

2. Elección del presidente y secretario de la reunión

En desarrollo de este punto del orden del día, los asistentes proceden a la elección del Presidente y del Secretario de la reunión.

Para el cargo de **Presidente** se propone al señor José Leónidas Olaya Forero, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.154.454 expedida en Usaquén. Puesta a consideración de la Asamblea, su designación es aprobada por unanimidad con dos (2) votos a favor, equivalentes al cien por ciento (100%) de las cuotas sociales representadas en la reunión. El señor José Leónidas Olaya Forero manifiesta expresamente su aceptación al cargo.

Para el cargo de **Secretario** se propone al señor Jhon Edwar Muriel Mora, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.073.697.424 expedida en Soacha. Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, esta es aprobada por unanimidad con dos (2) votos a favor, equivalentes al cien por ciento (100%) de las cuotas sociales representadas en la reunión. El señor Jhon Edwar Muriel Mora manifiesta expresamente su aceptación al cargo.

Los designados aceptan sus respectivos nombramientos y asumen las funciones inherentes a los cargos para el desarrollo de la presente reunión.

3. Aprobación del orden del día

El Presidente de la reunión, señor José Leónidas Olaya Forero, procede a dar lectura al orden del día propuesto para la sesión.

Una vez sometido a consideración de la Asamblea General de Fundadores, el orden del día es aprobado por unanimidad, con dos (2) votos a favor, equivalentes al cien por ciento (100%) de las cuotas sociales representadas en la reunión.

4. Presentación del informe de gerencia – informe de gestión.

En desarrollo de este punto del orden del día, el Representante Legal de la Fundación, señor José Leónidas Olaya Forero, procede a presentar y dar lectura al Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025.

Durante su intervención, expone las principales actividades desarrolladas por la entidad, los resultados obtenidos en cumplimiento de su objeto social, la gestión administrativa y financiera adelantada durante el período, así como las acciones implementadas para el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias de la Fundación.

Se deja constancia de que el Informe de Gestión fue puesto en conocimiento de los asistentes y que una copia de este se anexa a la presente acta, formando parte integral de ella para todos los efectos legales pertinentes.

Finalizada su presentación, el Informe de Gestión es sometido a consideración de la Asamblea General de Fundadores, siendo aprobado por unanimidad con dos (2) votos a favor, equivalentes al cien por ciento (100%) de las cuotas sociales representadas en la reunión.

5. Lectura y aprobación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025.

En desarrollo de este punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea concede el uso de la palabra al Contador de la Fundación, señor Jhon Edwar Muriel Mora, quien presenta los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Durante su exposición, informa que la contabilidad de la entidad fue llevada de conformidad con las normas contables vigentes y que, durante la vigencia 2025, no se presentaron cambios significativos en las políticas contables respecto del año anterior. Así mismo, manifiesta que la Fundación cumplió oportunamente con sus obligaciones fiscales, tributarias y laborales, así como con los compromisos adquiridos con contratistas, proveedores y demás terceros vinculados a su operación.

Una vez finalizada la presentación y atendidas las inquietudes de los asistentes, los Estados Financieros son sometidos a consideración de la Asamblea General de Fundadores, siendo aprobados por unanimidad con dos (2) votos a favor, equivalentes al cien por ciento (100%) de las cuotas sociales representadas en la reunión.

Se deja constancia de que los Estados Financieros aprobados forman parte integral de la presente acta y reposan en los archivos de la Fundación para los fines legales y estatutarios correspondientes.

6. Lectura del Dictamen de Revisoría Fiscal

En desarrollo de este punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea concede el uso de la palabra a la Contadora Pública Jenny Alexandra Franco Franco, quien actúa en calidad de Revisora Fiscal de la entidad.

La Revisora Fiscal procede a dar lectura a su Dictamen sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, presentando a los asistentes las conclusiones de su evaluación respecto de la situación financiera de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y contables aplicables.

Se deja constancia de que el Dictamen de Revisoría Fiscal fue conocido por la Asamblea General y que una copia de este se anexa a la presente acta, formando parte integral de ella para todos los efectos legales y estatutarios correspondientes.

7. Nombramiento del Revisor Fiscal

En desarrollo de este punto del orden del día, la Asamblea General considera la designación de la Contadora Pública Jenny Alexandra Franco Franco, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.062.939 expedida en Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional No. 196422-T, para ejercer el cargo de Revisora Fiscal de la entidad.

Una vez presentada la propuesta, esta es sometida a consideración de los fundadores, quienes la aprueban por unanimidad con dos (2) votos a favor, equivalentes al cien por ciento (100%) de las cuotas sociales representadas en la reunión.

Acto seguido, la señora Jenny Alexandra Franco Franco, encontrándose presente en la sesión, hace uso de la palabra y manifiesta expresamente su aceptación del cargo para el cual ha sido designada, comprometiéndose a ejercer sus funciones de conformidad con la ley, los estatutos de la entidad y las normas que regulan el ejercicio de la Revisoría Fiscal.

8. Actualización anual del informe de ESAL de acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T.

El Presidente de la Asamblea informa a los asistentes sobre la obligación legal que tienen las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial de realizar anualmente la actualización de la información en el registro web administrado por la DIAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y sus normas reglamentarias.

Se explica que dicha actualización tiene como finalidad garantizar la transparencia de la entidad frente a la administración tributaria y la sociedad civil, permitiendo la publicación de la información requerida para la permanencia en el Régimen Tributario Especial, así como la recepción de comentarios u observaciones por parte de la comunidad.

364 – 5. Registro web y remisión de comentarios de la sociedad civil – Todas las entidades que pretendan ser certificadas en el Régimen Tributario Especial, deberán registrarse en el aplicativo web que para ello señale la DIAN. El registro de que trata el presente artículo tiene por objeto que el proceso de calificación sea público, que la comunidad se pronuncie sobre los requisitos de acceso al Régimen Tributario Especial, y que remita comentarios generales y observaciones sobre la respectiva entidad. El Gobierno Nacional reglamentará los plazos y condiciones a los que refiere este artículo.

En este sentido, la Asamblea General conoce y aprueba la información relacionada con la gestión desarrollada por la entidad durante la vigencia 2025, así como la destinación y ejecución de sus excedentes, autorizando al Representante Legal para realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, incluyendo la actualización del registro web y la presentación de la documentación requerida para la permanencia de la entidad en el Régimen Tributario Especial. aprobado por unanimidad con dos (02) votos a favor que representan el 100% de las cuotas sociales

9. Proposiciones y varios

En desarrollo de este punto del orden del día, el Presidente de la Asamblea concede el uso de la palabra a los asistentes con el fin de que presenten proposiciones, formulen observaciones, dejen constancias o sometan a consideración cualquier asunto de interés para la entidad.

Una vez abierto el espacio para las intervenciones, se deja constancia de que ninguno de los asistentes presentó proposiciones, mociones, observaciones o solicitudes adicionales para consideración de la Asamblea.

No habiendo más asuntos por tratar y agotados todos los puntos del orden del día, el Presidente declara un receso con el propósito de que el Secretario proceda a la elaboración de la presente acta para su posterior lectura, consideración y aprobación por parte de la Asamblea.

10. Elaboración, lectura y aprobación del acta

Una vez concluido el receso decretado por el Presidente, se reanuda la sesión de la Asamblea General de Fundadores. Acto seguido, el Secretario procede a dar lectura integral a la presente acta, la cual recoge fielmente lo acontecido y las decisiones adoptadas durante la reunión.

Finalizada su lectura, el Presidente la somete a consideración de los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, con dos (2) votos a favor, equivalentes al cien por ciento (100%) de las cuotas sociales representadas en la Asamblea, sin que se formularan observaciones o modificaciones a su contenido.

En constancia de lo anterior, el Presidente y el Secretario proceden a suscribir la presente acta.

José Leónidas Olaya Forero
Presidente

Jhon Edwar Muriel Mora
Secretario